

EXP-UNC: 0050143/2016

VISTO:

El Programa de Becas “Ana María Villanueva – Federación Universitaria de Córdoba 2016” creado por Resolución del HCD 447/2016; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de diciembre de 2016 se reunió el tribunal designado por Resolución HCD 1540/2016, a los fines de evaluar los trabajos presentados. Dicho tribunal estuvo constituido por los Profesores de la UNC Horacio Javier Etchichury, Javier Moyano y Cristina González, y resolvió un orden de mérito entre las 6 postulaciones recibidas de estudiantes de diversas carreras de la UNC;

Que en dicho orden de mérito, fundamentado en el acta adjunta a la presente, quedó primera la estudiante Micaela Belén González Valdés (DNI 35.529.342);

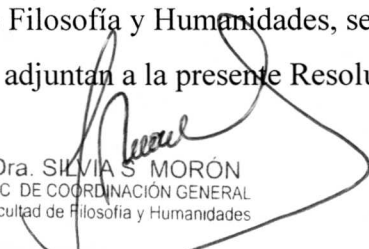
Que dicha beca consiste en una asignación estímulo para el desarrollo de un trabajo de investigación sobre la Federación Universitaria de Córdoba;

Que fue informada el área de Administración y a la Económico-Financiera, que tuvieron intervención a los fines del cálculo de los importes correspondientes al pago de las asignaciones previstas en la Res. HCD 447/2016;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado por el tribunal evaluador que entendió en lo referido al otorgamiento de la Beca “Ana María Villanueva – Federación Universitaria de Córdoba 2016” de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en las Actas de evaluación que como Anexo I se adjuntan a la presente Resolución.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR como becaria de la beca “Ana María Villanueva – Federación Universitaria de Córdoba 2016” a la estudiante Micaela Belén GONZÁLEZ VALDÉS, DNI 35.529.342, desde el 1 de Marzo del 2017 hasta el 28 de Febrero de 2018.

ARTÍCULO 3º: DISPONER que de acuerdo a lo aconsejado por el tribunal evaluador, en caso de producirse alguna vacancia por renuncia, la beca sea otorgada a quien corresponda siguiendo el orden de mérito establecido.

ARTÍCULO 4º: DISPONER el pago mensual de \$2000 estipulado, entre marzo de 2017 y febrero de 2018.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **20 FEB 2017**

RESOLUCIÓN Nº: **075**


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Evaluación de la Beca "Ana María Villanueva"

Convocatoria 2016

Facultad de Filosofía y Humanidades

Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I:

Córdoba, 29 de diciembre de 2016

En la sala del Consejo del Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades, siendo las 12 hs, se constituye la Comisión Evaluadora para proceder a la asignación de la beca "Ana María Villanueva". La comisión está integrada por los profesores Cristina González, Horacio Etchichury y Javier Moyano.

Para realizar el orden de mérito se consideró la siguiente grilla para evaluar a los postulantes, sobre un total de 100 (cien) puntos:

- Propuesta de Trabajo: 60 (sesenta) puntos.
- Ayudantías (de cátedra y de investigación): 10 (diez) puntos.
- Extensión Universitaria: 10 (diez) puntos.
- Participación Institucional y Académica (jornadas, programas y proyectos institucionales, seminarios): 10 (diez) puntos.
- Participación en instancias de co-gobierno y gremiales (consejos de escuela, directivo, superior, centro de estudiantes, etc.): 5 (cinco) puntos.
- Otros: 5 (cinco) puntos.

La comisión acuerda que el control del cumplimiento de las condiciones formales de presentación y documentación solicitada ha sido efectuado por la Secretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la FFyH.

Se presentaron 6 (seis) proyectos a la convocatoria, cuya evaluación se expone a continuación.

De acuerdo con lo expuesto, el orden de mérito es el siguiente

- 1- Micaela Belén González Valdés, DNI 35.529.342

La fundamentación del proyecto es clara y correctamente argumentada, así como los objetivos y la metodología. Se propone el estudio de la FUC en el período 1983-2001, temática que hasta el momento no ha sido suficientemente estudiada. El marco teórico está adecuadamente formulado, con un encuadre explícito en los estudios de acción


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades




colectiva. Se presenta un estado del arte completo y un relevamiento amplio de la bibliografía pertinente.

Plan de Trabajo: 60 (sesenta) puntos.

Ayudantías: 10 (diez) puntos.

Extensión Universitaria: 5 (cinco) puntos.

Participación Institucional y Académica: 10 (diez) puntos.

Participación en Instancias de co-gobierno y gremiales: 5 (cinco) puntos.

Otros: 3 (tres) puntos.

Puntaje Total: 93 (noventa y tres) puntos.

2- Camilo Serra Di Lollo, DNI 33.975.052

El proyecto se concentra en una etapa (a partir de la recuperación democrática) relevante para el análisis del movimiento estudiantil. Incluye no sólo la FUC sino también a los centros de estudiantes, prestando atención a las políticas de alianzas como uno de los objetos centrales del estudio. Se propone una metodología cualitativa y el uso de entrevistas grupales e individuales. Presenta un relevamiento adecuado de la bibliografía y del estado del arte.

Plan de Trabajo: 55 (cincuenta y cinco) puntos.

Ayudantías: 10 (diez) puntos.

Extensión Universitaria: 9 (nueve) puntos.

Participación Institucional y Académica: 8 (ocho) puntos.

Participación en Instancias de co-gobierno y gremiales: 5 (cinco) puntos.

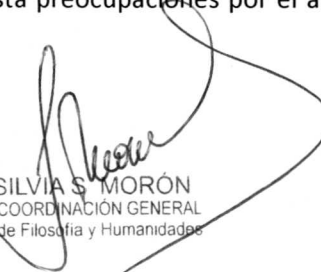
Otros: 3 (tres) puntos.

Puntaje Total: 90 (noventa) puntos.

3- Ana Laura Núñez Rueda, DNI 35.506.055 – Ayelén Eliana Branca, DNI 36.124.338

Por tratarse de un proyecto con dos autoras, al momento de evaluar los antecedentes se optó por considerar el CV de la postulante (Núñez Rueda) con mayor puntaje.

El proyecto está bien fundamentado. Da cuenta del estado del arte, objetivos y metodología. Se propone una abordaje centrado en dos conceptos: la autonomía universitaria y el co-gobierno. Manifiesta preocupaciones por el análisis interdisciplinario.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades





ARTÍCULO 2º: DESIGNAR como becaria de la beca “Ana María Villanueva – Federación Universitaria de Córdoba 2016” a la estudiante Micaela Belén GONZÁLEZ VALDÉS, DNI 35.529.342, desde el 1 de Marzo del 2017 hasta el 28 de Febrero de 2018.

ARTÍCULO 3º: DISPONER que de acuerdo a lo aconsejado por el tribunal evaluador, en caso de producirse alguna vacancia por renuncia, la beca sea otorgada a quien corresponda siguiendo el orden de mérito establecido.

ARTÍCULO 4º: DISPONER el pago mensual de \$2000 estipulado, entre marzo de 2017 y febrero de 2018.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **20 FEB 2017**

RESOLUCIÓN Nº: **075**


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Evaluación de la Beca "Ana María Villanueva"

Convocatoria 2016

Facultad de Filosofía y Humanidades

Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I:

Córdoba, 29 de diciembre de 2016

En la sala del Consejo del Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades, siendo las 12 hs, se constituye la Comisión Evaluadora para proceder a la asignación de la beca "Ana María Villanueva". La comisión está integrada por los profesores Cristina González, Horacio Etchichury y Javier Moyano.

Para realizar el orden de mérito se consideró la siguiente grilla para evaluar a los postulantes, sobre un total de 100 (cien) puntos:

- Propuesta de Trabajo: 60 (sesenta) puntos.
- Ayudantías (de cátedra y de investigación): 10 (diez) puntos.
- Extensión Universitaria: 10 (diez) puntos.
- Participación Institucional y Académica (jornadas, programas y proyectos institucionales, seminarios): 10 (diez) puntos.
- Participación en instancias de co-gobierno y gremiales (consejos de escuela, directivo, superior, centro de estudiantes, etc.): 5 (cinco) puntos.
- Otros: 5 (cinco) puntos.

La comisión acuerda que el control del cumplimiento de las condiciones formales de presentación y documentación solicitada ha sido efectuado por la Secretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la FFyH.

Se presentaron 6 (seis) proyectos a la convocatoria, cuya evaluación se expone a continuación.

De acuerdo con lo expuesto, el orden de mérito es el siguiente

- 1- Micaela Belén González Valdés, DNI 35.529.342

La fundamentación del proyecto es clara y correctamente argumentada, así como los objetivos y la metodología. Se propone el estudio de la FUC en el período 1983-2001, temática que hasta el momento no ha sido suficientemente estudiada. El marco teórico está adecuadamente formulado, con un encuadre explícito en los estudios de acción


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades




El proyecto presenta algunos problemas de factibilidad por la inclusión de objetivos de un alcance demasiado amplio.

Plan de Trabajo: 55 (cincuenta y cinco) puntos.

Ayudantías: 8 (ocho) puntos.

Extensión Universitaria: 2 (dos) puntos.

Participación Institucional y Académica: 9 (siete) puntos.

Participación en Instancias de co-gobierno y gremiales: 5 (cinco) puntos.

Otros: 5 (cinco) puntos.

Puntaje Total: 84 (ochenta y cuatro) puntos.

4- José Andrés Carbell Olivera, DNI 36.233.564

El proyecto presenta un relevamiento pertinente de la bibliografía y un plan de trabajo adecuado. Toma como eje el período 1966-1969, si bien no hay una justificación del recorte temporal adoptado. Propone un abordaje desde la historia intelectual, aunque sin explicitar las herramientas con las cuales tal abordaje se instrumentaría.

Plan de Trabajo: 50 (cincuenta) puntos.

Ayudantías: 10 (diez) puntos.

Extensión Universitaria: 2 (dos) puntos.

Participación Institucional y Académica: 10 (diez) puntos.

Participación en Instancias de co-gobierno y gremiales: 5 (cinco) puntos.

Otros: 5 (cinco) puntos.

Total: 82 (ochenta y dos)

5- Gastón Nicolás Klocker, DNI, 37.821.556

El proyecto aspira a estudiar un período demasiado prolongada sin establecer variables que podrían orientar el abordaje y hacerlo factible. La propuesta presentada excede el límite estipulado de páginas y carece de título. Se destaca la preocupación por la divulgación de los resultados de la investigación con propuestas concretas al respecto.

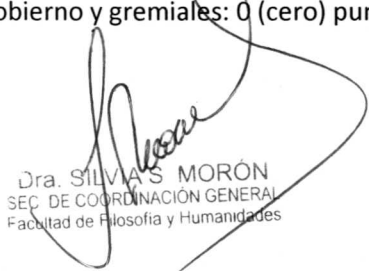
Plan de Trabajo: 35 (treinta y cinco) puntos.

Ayudantías: 10 (diez) puntos.

Extensión Universitaria: 6 (seis) puntos.

Participación Institucional y Académica: 7 (siete) puntos.

Participación en Instancias de co-gobierno y gremiales: 0 (cero) puntos.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades




Otros: 5 (cinco) puntos.

Total: 63 (sesenta y tres)

6- Carina Natalia Accinelli

El proyecto propone el abordaje de una temática relevante, aunque carece de referencias bibliográficas y de un marco teórico explícito. La metodología no está definida con claridad.

Plan de Trabajo: 30 (treinta) puntos.

Ayudantías: 0 (cero) puntos.

Extensión Universitaria: 0 (cero) puntos.

Participación Institucional y Académica: 0 (cero) puntos.

Participación en Instancias de co-gobierno y gremiales: 0 (cero) puntos.

Otros: 2 (dos) puntos.

Total: 32 (treinta y dos)

Siendo las 13,30 hs, se acuerda cerrar la evaluación y firmar la presente acta.



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades